



DECRETO ALCALDICIO N° 3383
QUILLÓN, 06 OCT 2017

VISTOS:

Estos antecedentes

1. Resumen de Solicitudes ingresadas para participar en Actividad denominada "18 Chico";
2. **Ley N° 20.422 Establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad** en su Art. N° 33;
3. Memorándum N° 027/2017 enviado al Sr. Alcalde (s) en donde autoriza dejar exento de pago a las personas señaladas;
4. Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N° 19.609 de junio de 1999.
5. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 05 de mayo de 2015, que designa subrogancia del alcalde y direcciones que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30 de noviembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06 de diciembre del año 2016, que nombra al Sr. Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la Comuna de Quillón
8. Sentencia de proclamación de alcalde N°17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral del Bio Bio;
9. La Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, dejar exento de pago a las personas según tabla que a continuación se detalla:

NOMBRE	RUT	SOLICITUD	PORC.DE DISCAPACIDAD
Nelson Muñoz Riquelme	[REDACTED]	Cocinería	80 %
Víctor Vivanco Valenzuela	[REDACTED]	Juegos	70 %

2. Remítase copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

GVN/ESS/snl-
Distribución
- ALCALDIA
- RENTAS Y PATENTES